



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

N.R.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de  
2 la República del Ecuador, a los VEINTITRES días  
3 del mes de DICIEMBRE  
4 ESCRITURA DE AUMENTO de mil novecientos o  
5 DE CAPITAL Y REFORMA chenta y uno, ante mi  
6 DE LOS ESTATUTOS SO- Doctor Jorge Machado  
7 CIALES DE LA COMPAÑIA Cevallos, Notario Pri-  
8 " FOSFORERA ECUATORIANA mero del Cantón, en-  
9 S.A.".- cargado de la Notaría  
10 CUANTIA DE:- \$/ 20'000.000,00 Segunda en virtud del-  
11 Dí 4 Copias.- Oficio número seis cien  
12 tos ochenta-CSQE-S de  
13 fecha diez y seis de-  
14 Octubre de mil novecien  
15 tos ochenta y uno, de-  
16 la Honorable Corte Superior de Quito, compare  
17 ce: El señor Ingeniero Carlos Teixeira-Pinto,  
18 en su calidad de Gerente General de la compa  
19 ñía " FOSFORERA ECUATORIANA, S. A. ", confor  
20 me consta de la copia certificada del nombra-  
21 miento que se acompaña a la presente escritura  
22 como documento habilitante.- El compareciente  
23 es de nacionalidad portuguesa, domiciliado en -  
24 esta ciudad; de estado civil casado, mayor de-  
25 edad, capaz para contratar y contraer cualesquier  
26 clase de obligaciones, a quién de conocele doy  
27 fe, y me pide elevar a escritura pública el con-  
28 tenido de la siguiente minuta que hoy me presen-

ta y que dice como sigue:- S E Ñ O R N O

T A R I O :- Sírvase hacer constar de escritu

ra pública la siguiente de aumento de capital y

reforma de los Estatutos Sociales de la compa

ñía " FOSFORERA ECUATORIANA S.A. ". - G O M

P A R E C I E N T E :- Comparece el señor -

Ingeniero Carlos Teixeira Pinto de estado civil

casado, de profesión Ingeniero Eléctrico y Me

cánico, en su calidad de Gerente General de la

compañía. - El compareciente es mayor de e -

dad, domiciliado en la ciudad de Quito, de nacio -

nalidad portuguesa y prueba su calidad median

te su nombramiento debidamente inscrito y, -

además, se encuentra facultado para otorgar -

esta escritura pública, todo según los documen

tos habilitantes que se adjuntan. - A N T E C E

D E N T E S :- P r i m e r o :- La compañía

Fosforera Ecuatoriana S.A. se constituyó median

te escritura pública otorgada en la ciudad de Qui

to el día veinte y cinco de Octubre de mil nove

cientos cincuenta y siete ante el Notario Doctor

Daniél Belisario Hidalgo, con un capital de -

veinte millones de sucres. - La constitución

social de la compañía fue aprobada mediante señ

tencia del Juez Primero Provincial de Píchincha

el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos -

cincuenta y siete y posteriormente fue inscrita -

en el Registro Mercantil el día veinte y nueve -



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

de Octubre del mismo año. - Segundo :-

Mediante, escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día dos de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía. - Esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías y se inscribió en el Registro Mercantil el día nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. - Tercero :- La Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Quito el día nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de veinte millones de sucres ( S/ 20'000.000,00 ), o sea hasta que el capital social alcance un total de cuarenta millones de sucres ( S/ 40'000.000,00 ) mediante la capitalización de reservas voluntarias, la capitalización de la reserva legal y la capitalización de superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, según consta de la copia del acta que se adjunta a esta escritura. - La misma Junta General resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía. - Cuarto :- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número mil doscientos veinte y tres de diez y

ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta

y uno autorizó a la compañía Internacional para el Comercio Exterior COINTER, de nacionalidad PANAMEÑA para que invierta en el aumento de capital de Fosforera Ecuatoriana S.A., mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, según consta de la copia certificada que se anexa a esta escritura. - En lo que se refiere al aumento de capital por capitalización de reservas voluntarias y por capitalización de la reserva legal, el inversionista extranjero se encuentra facultado por la Ley, sin que sea necesaria ninguna autorización para dichos aumentos. - Q u i n t o :- El Ministerio de Finanzas autorizó la revalorización de terrenos y edificios de propiedad de Fosforera Ecuatoriana según consta del Oficio número doce mil cuatrocientos noventa de diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta suscrito por el señor Director General de Rentas, que igualmente se anexa como documento habilitante a esta escritura. - S e x t o .:- Por último, la Junta General de Accionistas mencionada en estos antecedentes, cuya copia del acta se agrega como documento habilitante, facultó expresamente a los administradores de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente para



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

1 llevar adelante todos los pasos necesarios para su perfecta vali  
2 dez.- En base a estos antecedentes, el compareciente a esta es  
3 critura, en su calidad de representante legal de Fosforera Ecu  
4 toriana S.A. otorga las siguientes declaraciones:- PRIMERA:-  
5 Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de veinte  
6 millones de sucres ( S/ 20'000.000,00 ) o sea hasta que alcance  
7 un total de cuarenta millones de sucres ( S/ 40'000.000,00 ), me  
8 diante la emisión de veinte mil ( 20.000 ) nuevas acciones ordi  
9 narias y nominativas de un valor nominal de MIL SUCRES ( S/  
10 1.000,00 ) cada una. - El pago de este aumento de capital se lo  
11 efectúa en la siguiente forma:- A). - La suma de cua  
12 tro millones seis cientos veinte y dos mil cien  
13 to noventa y cuatro sucres ( S/ 4'622.194,00 ) -  
14 mediante la capitalización de reservas volunta  
15 rias. - B). - La suma de siete millones siete  
16 mil seis cientos cincuenta y seis sucres ( S/ 7'  
17 007.656 ) mediante la capitalización de una par  
18 te de la reserva legal. - C). - La suma de ocho  
19 millones tres cientos setenta mil ciento cincuen  
20 ta sucres ( S/ 8'370.150 ) mediante la capitali  
21 zación del superávit proveniente de la revalo  
22 rización de activos fijos. - Este aumento de  
23 capital ha sido suscrito y pagado por los accio  
24 nistas de la compañía, en la siguiente forma:-  
25 A CONTINUACION SE PROCEDE A TRANSCRIBIR  
26 LA LISTA DE ACCIONISTAS NACIONALES Y AC  
27 CIONISTAS EXTRANJEROS QUE CONFORMAN LA  
28 COMPAÑIA FOSFORERA ECUATORIANA S.A. -

ACCIONISTAS NACIONALES							Reserva Legal:-	Reserva Volun-	Superávit:-	Total Aumento:-	Nº de Acciones:-
								taria -			
							7.007,66	4.622,19	8.370,15	20.000,00	20
Lourdes	Alvarez	de	Uribe				35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
	María del	Carmen	Alvarez	Villota			3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
	César	Gabriel	Alvarez	Villota			3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
	Pedro	José	Alvarez	Villota			3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
	Susana	Alvarez	de	Chiriboga			3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
	Ariosto	Andrade	Díaz				3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
	Leopoldo	Arteta	Rivera				7.007,66	4.622,19	8.370,15	20.000,00	20
	Piedad	Arteta	Rivera				7.007,66	4.622,19	8.370,15	20.000,00	20
	Tristán	de	Avilés				7.007,66	4.622,19	8.370,15	20.000,00	20
	Santiago	Bustamante	Luna				3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
	Francisco	Bustamante	Luna				3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
									8,508,83		2,311,10			4,185,07		10,000,00		10									
									7,007,66		4,622,19			8,370,15		20,000,00		20									
									17,519,14		11,555,49			20,925,37		50,000,00		50									
									3,503,83		2,311,10			4,185,07		10,000,00		10									
									17,519,14		11,555,49			20,925,37		50,000,00		50									
									7,007,66		4,622,19			8,370,15		20,000,00		20									
									3,503,83		2,311,10			4,185,07		10,000,00		10									
									87,595,70		57,777,43			104,626,87		250,000,00		250									
									8,759,57		3,777,74			10,462,69		25,000,00		25									
									3,163,45		2,079,89			3,766,66		9,000,00		9									
									2,803,06		1,848,88			3,348,06		8,000,00		8									
									249,472,60		164,550,13			297,977,27		712,000,00		712									

SUMA Y SIGUE:-

48 04

SUMA ANTERIOR:-	249.472,60	164.550,13	297.977,27	712.000,00	712
Oscar L. González de la Paz	2.803,06	1.848,88	3.348,06	8.000,00	8
Rodrigo Granja Darquea	3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
Manuel de Guzmán Polanco	3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
Herederos de Alfredo Icaza Cuchalón	3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
Manuel Jijón Gamazo	35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
María Marcos de Castellane	35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Luis A. Nóbua Naranjo	17.519,14	11.555,49	20.925,37	50.000,00	50
Gonzalo Pérez Bustamante	35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Herederos de Marcos Plaza Sotomayor	17.519,14	11.555,49	20.925,37	50.000,00	50
Presidente del Consejo Gubernati- vo de los Bienes Arquidiocesanos de Quito.-	35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
Provincialato Franciscano									10.511,48						6.933,29				12.555,23			30.000,00						30
Angel Ramos Bayas									3.503,83						2.311,10				4.185,07			10.000,00						10
Herederos de Modesto Ribadeneira Sáenz									14.015,31						9.244,39				16.740,30			40.000,00						40
Sociedad Inmobiliaria Urbana									70.076,56						46.221,94				83.701,50			200.000,00						200
Francisco Uribe Lasso									45.549,76						30.044,26				54.405,98			130.000,00						130
Clemencia Calisto viuda de Vallejo Araujo									3.503,83						2.311,10				4.185,07			10.000,00						10
Julio César Vela Suárez									3.503,83						2.311,10				4.185,07			10.000,00						10
Fina Villota de Alvarez Barba									10.511,48						6.933,29				12.555,23			30.000,00						30
Clemente Yerovi Indaburu									3.503,83						2.311,10				4.185,07			10.000,00						10
José Alonso Iglesias									14.015,31						9.244,39				16.740,30			40.000,00						40
" PROFINSA " Promociones y Financia-																												
ciones Industriales S.A.									3'023.803,56						1'994.476,71				3'611.719,73			8'630.000,00						8.630
SUMA Y SIGUE:-									3'640.477,33						2'401.229,84				4'348.292,83			10'390.000,00						10.390

ACCIONISTAS EXTRANJEROS

Reserva Legal:-

Reserva Volun  
taria:-

Superávit

Total Aumento

N° de Acciones:-

			Reserva Legal:-	Reserva Volun taria:-	Superávit	Total Aumento	N° de Acciones:-
SUMA ANTERIOR:-			3'640.477,33	2'401.228,84	4'348.292,83	10.390.000,00	10.390
Adela Lazcano de Soler	Española		3.503,83	2.311,10	4.185,07	10.000,00	10
Alfonso Fierro Viña	Española		35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Arturo Fierro Viña	Española		35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Florentina Fierro Viña	Española		35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Ignacio Fierro Viña	Española		35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Inés Fierro Viña	Española		35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
Margarita Fierro Viña	Portuguesa		35.038,28	23.110,97	41.850,75	100.000,00	100
COINTER	Panamense		3'153.445,20	2'079.987,30	3'766.867,50	9'000.000,00	9.000
T O T A L E S :-			7'007.656,04	4'622.194,06	8'370.149,90	20'000.000,00	20.000

firmado).- Ingentero Carlos  
Teixeira Pinto, GERENTE GENERAL, -

firmado).- Señor Fausto Ayala M.,  
CONTADOR GENERAL, -

Quito, once de Marzo de mil novecientos  
ochenta y uno. -

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

1 SEGUNDA :- Se reforman los siguientes -  
2 artículos de los Estatutos Sociales de la com  
3 paña, que de ahora en adelante dirán:- A R  
4 T I C U L O Q U I N T O :- El capital so -  
5 cial es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES  
6 ( S/ 40'000.000,00 ), representado en CUAREN  
7 TA MIL ACCIONES nominativas y ordinarias -  
8 de Un mil sucres ( S/ 1.000,00 ) cada una. - Es  
9 te capital podrá ser aumentado por resolución  
10 de la Junta General ". - A R T I C U L O S E X  
11 T O :- Las acciones serán correlativamente -  
12 numeradas del uno al cuarenta mil y los títu  
13 los representativos de las mismas serán autori -  
14 zados con el sello de la compañía y las firmas -  
15 del Presidente y del Gerente General. - Se po  
16 drá emitir a pedido del accionista, uno o más -  
17 títulos para varias acciones. - Usted, señor -  
18 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
19 de estilo para la perfecta validez y pleno efecto  
20 del presente instrumento. - (firmado). - Doctor  
21 Raúl de la Torre. - Abogado del Colegio de Abo  
22 gados de Quito, con matrícula profesional nú  
23 mero mil seis cientos cuarenta y uno. - COPIA  
24 CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL  
25 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE  
26 FOSFORERA ECUATORIANA. - Fosforera Ecu  
27 toriana S.A. - Quito, a veinte y siete de Fe -  
28 brero de mil novecientos setenta y siete Señor

Ingeniero Carlos Teixeira Pinto, Presente. -

1 Estimado Ingeniero tenemos el agrado de co  
2 municar a usted que el Directorio de la Com  
3 pañia Fosforera Ecuatoriana S.A., en su se-  
4 sion de Febrero de diez y siete de Febrero de  
5 mil novecientos setenta y siete eligió a us  
6 ted por unanimidad GERENTE GENERAL de la  
7 misma, por el período de cinco años contados-  
8 a partir de la indicada fecha, de conformidad-  
9 con el Artículo treinta y seis de los Estatutos  
10 Sociales, es decir hasta el diez y siete de Fe-  
11 brero de mil sevecientos ochenta y dos Los Es-  
12 tatutos de la compañía codificados y vigentes  
13 a la fecha constan de la Escritura Pública cele-  
14 brada el dos de Agosto de mil novecientos se-  
15 tenta y cuatro ante el Notario Segundo del Can-  
16 tón Quito, doctor José Vicente Troya Jarami  
17 llo y fue inscrita en el Registro Mercantil el  
18 nueve de Septiembre de mil novecientos setenta  
19 y cuatro. - Sírvase suscribir al pie de la pre-  
20 sente la Promesa de Ley Muy atentamente, fir-  
21 mado). - Doctor Jorge Pérez Serrano Primer Vi-  
22 cepresidente Encargado de la Presidencia; -----  
23 firmado). - Doctor Manuel de Guzmán Polanco  
24 Director Secretario. - Yo, Ingeniero Carlos -  
25 Teixeira Pinto acepto el cargo de GERENTE GE-  
26 NERAL de la Compañia Fosforera Ecuatoriana  
27 S.A., y prometo cumplir con las funciones que -  
28



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

1 me señalen las Leyes del Ecuador y los Es  
2 tatutos Sociales proponer al mejor beneficio  
3 de la Compañía.- firmado).- Ingeniero Car  
4 los Teixeira Pinto.- Quito, cuatro de Marzo  
5 de mil novecientos setenta y siete.- Este nom  
6 bramiento se anotó al repertorio con el número  
7 cuarenta y dos noventa y tres con fecha veinte  
8 y dos de Marzo de mil novecientos setenta y sie  
9 te.- firmado).- ilegible, sigue un sello.- R A  
10 Z O N :- Hoy en el Registro de Escrituras Pú  
11 blicas de la Notaría Quinta a mi cargo, protoco  
12 lizo en una foja útil el nombramiento que ante  
13 cede.- Quito, a doce de Septiembre de mil no  
14 vecientos setenta y siete.- firmado).- Doctor  
15 Ulpiano Gaybor Mora.- Sigue un sello).- Se  
16 protocolizó ante mi, y en fe de ello confiero  
17 esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, en los mis  
18 mos lugar y fecha de su protocolización, (fir  
19 mado).- El Notario, doctor Ulpiano Gaybor Mo  
20 ra.- ( Existe impreso un sello ).- REPUBLICA  
21 DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS,  
22 COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NU  
23 MERO MIL DOS CIENTOS VEINTE Y TRES.- EL  
24 SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINIS  
25 TERIO DE INDUSTRIAS" COMERCIO E INTEGRA  
26 CION.- VISTOS:- El Decreto Supremo número,  
27 novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio  
28 de mil novecientos setenta y uno, reformado-

por Decreto Supremo número novecientos-A de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la documentación presentadas; y, en USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo número doscientos cuarenta y siete de veinte y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, RESUELVE :- AUTORIZAR la in-

versión extranjera que, con cargo a superávit proveniente de la revalorización de activos fijos efectuarán los siguientes inversionistas - extranjeros en el aumento de capital que va a realizar la Compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A. :-

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>INVERSION:-</u>
Compañía Internacional para el Comercio Exterior		
	Panamense	S/ 3'766.567,50
Adela Lazcano de Soler	Española	4.185,07
Alfonso Fierro Viña	"	41.850,75
Arturo Fierro Viña	"	41.850,75
Floreñtina Fierro Viña	"	41.850,75
Ignacio Fierro Viña	"	41.850,75
Inés Fierro Viña	"	41.850,75
Margarita Fierro Viña	"	41.850,75
SUMAN:-		S/ 4'021.857,07

El objeto social de la Compañía será exclusiva-



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

1 mente la fabricación de fósforos en cualquiera  
2 de sus distintas clases, modalidades y presen  
3 tación; y para el cumplimiento de este objeto  
4 social podrá realizar toda clase de operaciones  
5 industriales, financieras y comerciales permi  
6 tidas por las leyes ecuatorianas así como cele  
7 brar toda clase de actos y contratos civiles,  
8 mercantiles, laborales y, en general, de cual  
9 quier naturaleza encaminados al cumplimiento  
10 del mencionado objeto social. - Con este nuevo  
11 aumento, el capital social de FOSFORERA ECUA  
12 TORIANA S.A., será de CUARENTA MILLONES  
13 DE SUCRES ( \$/ 40.000.000,00 ), el cual, en el  
14 cuarenta y ocho, cinco por ciento constituye  
15 inversión extranjera y la diferencia pertenece  
16 a inversionistas nacionales; por tanto, la em  
17 presa mantiene la calidad de MIXTA-----en los  
18 términos del Régimen Común de Tratamiento a  
19 los Capitales Extranjeros. - Los inversionis-  
20 tas extranjeros, Compañía Internacional pa-  
21 ra el Comercio Exterior, Adela Lazcano de So-  
22 ler, Alfonso, Arturo, Florentina, Ignacio, I-  
23 nés y Margarita Fierro Viña, se obligan a re-  
24 gistrar en el Banco Central del Ecuador la inver-  
25 sión extranjera autorizada y a remitir a este  
26 Ministerio, una copia de dicho registro. - CO  
27 MUNIQUESE. - Dado en Quito, a diez y ocho de  
28 Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. -

CERTIFICO:- firmado).- Luis Salazar Jarami

1 llo, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.- ES

2 COPIA, LO CERTIFICO.- firmado).- ING.

3 COM. LUIS F. ALVAREZ H.- Director Nacio

4 nal Administrativo Financiero del MICEI.-

5 ,Hasta aquí la minuta que con algunos de sus-

6 documentos habilitantes, queda elevada a es-

7 critura pública con todo el valor legal.- Pa

8 ra el otorgamiento de la presente escritura-

9 se observaron todos los preceptos legales-

10 del caso.- Y, leída que ha sido íntegramente

11 la presente escritura, por mí el Notario al-

12 compareciente; para constancia se ratifica y

13 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo

14 cual doy fe.- firmado).- Ingeniero Carlos-

15 Teixeira-Pinto, en su calidad de Gerente Gene

16 ral de la Compañía " FOSFORERA ECUATORIA

17 NA S.A.",.- Cédula de Identidad número diez

18 y siete-cero siete dos cero cero cero dos-seis-

19 ( C. I. N° 17-0720002-6 ).- Cédula Tributa-

20 ria número cero cero uno seis siete cuatro.-

21 ( C. T. N° 001674 ).- firmado).- El Notario

22 Primero Encargado de la Notaría Segunda, en

23 virtud del Oficio Número seis cientos ochenta-

24 CSQF-S de fecha diez y seis de Octubre de mil

25 novecientos ochenta y uno de la Honorable Cor

26 te Superior de Quito, doctor Jorge Machado-

27 Cevallos.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

28



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

ACTA N° 24

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

En Quito, el día martes nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, en las oficinas de Fosforera Ecuatoriana S.A. ubicada en el Km. 6 de la Carretera Panamericana Sur, a las once y cincuenta y nueve minutos de la mañana se inicia la Junta General Extraordinaria a que han sido convocados accionistas y representantes de accionistas de la Compañía, asistiendo también funcionarios de la Empresa.

Preside la Sesión el Dr. Jorge Pérez Serrano, Primer Vicepresidente, por ausencia del Presidente de la Compañía Don Ignacio Fierro Viña.

Actúa como Secretario el titular, Dr. René Bustamante Muñoz.

El señor Presidente de la Junta solicita al señor Secretario que se haga la lista de los concurrentes y de las personas que representen a otros accionistas, así como del número de acciones pagadas que se hallen representadas por aquellas personas:

LISTA DE ASISTENTES

<u>ACCIONISTA O REPRESENTANTE:</u>	<u>ACCIONES ORDINARIAS DE: S/.1.000</u> <u>CADA UNA:</u>
------------------------------------	---

Compañía Internacional para el Comercio Exterior "COINTER", representada por el Dr. Manuel Fernández Neira	9.000
Promociones y Financiaciones Industriales S.A. "PROFINSA", representada por el Econ. Gonzalo Alonso Martínez	8.630
D Dr. José M. Rumazo Arcos en representación de Exploración y Minería Andina S.A. (EMASA)	250
Don Manuel Jijón Caamaño	100

Don José Alonso Iglesias	40
Ing. Richard Espinosa Palacios	<u>20</u>
TOTAL:	18.040

Se halla presente también el Comisario Suplente señor Jorge Vásquez por estar ausente del país el titular. Los Comisarios fueron especial e individualmente convocados para esta Junta mediante carta del 21 de Noviembre de 1980, y además en la misma Convocatoria por la prensa.

El señor Presidente señala que sobre un total de 20.000 acciones nominativas que representan el capital de veinte millones de sucres (S/.20'000.000,00) de la Compañía, se hallan representadas 18040 acciones de S/.1.000 cada una equivalente a dieciocho millones cuarenta mil sucres (S/.18'040.000,00), por lo cual, existiendo quorum, declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, cuya convocatoria por la prensa solicite sea leída por el señor Secretario. El señor Secretario da lectura a la Convocatoria publicada en los Diarios "El Comercio" y "El Tiempo" de Quito de 24 de Noviembre de 1980, convocatoria que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FOSFORERA ECUATORIANA S.A.  
"FESA"

Se convoca a los señores accionistas de Fosforera Ecuatoriana S.A. "FESA" a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día martes 9 de diciembre de 1980 a las 11 a.m. en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 6 de la Carretera Panamericana Sur, Quito.

La Junta General Extraordinaria tratará sobre lo siguiente:

Conocer y resolver sobre el aumento de Capital y reformas a los estatutos de la Compañía.

Se convoca especial e individualmente a los señores comisarios.

Quito, 24 de noviembre de 1980

DR. JORGE PEREZ SERRANO  
Primer Vicepresidente  
Encargado de la Presidencia

10

3.-

14



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

A continuación el señor Presidente dispone que la Junta proceda a tratar del asunto de la Convocatoria, o sea conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía:

El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que la compañía tiene en la actualidad y desde su fundación un capital de veinte millones de sucres que se halla totalmente pagado a la presente fecha. El Directorio ha resuelto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas el aumento de capital por la suma de veinte millones de sucres, de manera que el capital social alcance a CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.- 40'000.000,00). El pago de las aportaciones que deberán hacerse por la suscripción de las nuevas acciones se efectuará sobre las siguientes bases:

1.- Por capitalización de la reserva legal:	S/. 7'007.656
2.- Por capitalización de reservas voluntarias:	S/. 4'622.194
3.- Por capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos	<u>S/. 8'370.150</u>
SUMAN:	S/.20.000.000 =====

El señor Presidente informa que se ha obtenido la autorización del Ministerio de Finanzas mediante Oficio N° 12490 del 19 de Noviembre de 1980 así como la aprobación Municipal respecto a los avalúos de los bienes raíces comprendidos en los activos revalorizados, y se encuentra preparada la información determinada en el Art. 2° de Reglamento para Capitalizar el Superavit Proveniente de la Revalorización de Activos Fijos (Resolución N° 7751, Registro Oficial N° 720 de Noviembre 28, 1978).

Luego de la correspondiente deliberación al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acogiendo la proposición del Directorio de la Compañía adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

- 1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00) o sea hasta que el capital social alcance un total de CUARENTA MILLO-

NES DE SUCRES (S/.40'000.000,00), mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Mil Sucres (S/.1.000) cada una

2.- El pago del aumento de capital se efectuará en la siguiente forma:

2.1. La suma de siete millones siete mil seiscientos cincuenta y seis sucres (S/.7'007.656,00) mediante la capitalización de reserva legal.

2.2. La suma de cuatro millones seiscientos veinte y dos mil ciento noventa y cuatro sucres (S/.4'622.194) mediante la capitalización de reservas voluntarias.

2.3. La suma de ocho millones trescientos setenta mil ciento cincuenta sucres (S/.8'370.150,00) mediante la capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos, operación autorizada por las autoridades tributarias.

3.- Reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales, que de ahora en adelante dirán:

A R T I C U L O   Q U I N T O: El Capital Social es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.40'000.000,00), representado en CUARENTA MIL ACCIONES nominativas y ordinarias de Un Mil Sucres cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.

A R T I C U L O   S E X T O: Las acciones serán correlativamente numeradas del uno al cuarenta mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizados con el sello de la Compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones.

4.- Facultar expresamente a los representantes legales de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y para efectuar todos los demás actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.



J. Vicente Troya J.  
Notaria 2a.

5.- Se faculta expresamente a los administradores de la compañía para interpretar las presentes resoluciones, en los casos de duda de su aplicación y para resolver los casos no previstos en la misma.

Se incorporan al expediente de esta sesión los siguientes documentos:

- 1.- Las correspondientes hojas de los periódicos que contienen las publicaciones de la convocatoria.
- 2.- Cartas de convocatoria a los Comisarios.
- 3.- Lista de accionistas asistentes.
- 4.- Documentos de representación.
- 5.- Copia de la información requerida por el Art. 2 del Reglamento para capitalización del superavit proveniente de la revalorización de activos fijos.

A las 12:30 minutos de la tarde se declara un receso para la elaboración del acta.

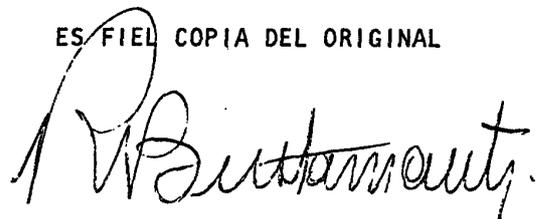
Se reanuda la sesión a la una de la tarde y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación, el Presidente declara clausurada la sesión de Junta General.

  
**Dr. Jorge Pérez Serrano**  
 Primer Vicepresidente Encargado  
 de la Presidencia.

  
**René Bustamante Muñoz**  
 SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



CERTIFICO. \_



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

efo


ASESORIA JURIDICA Y RECLAMOS

Trámite: No. 47634

Asunto : Se autoriza revalorización de Terreno y Edificio.

Oficio : No. 12490

Quito, a 19 NOV. 1980

Señor Ing.  
Carlos Texeira Pinto  
GERENTE GENERAL DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A.  
Panamericana Sur Km. 6  
C i u d a d.

Con referencia a su solicitud de 25 de septiembre del presente año encaminada a que se autorice la revalorización de Terrenos y Edificios de propiedad de "FOSFORERA ECUATORIANA S.A"., ubicado en esta ciudad, manifiesto:

Del estudio de la documentación presentada se desprende que lo solicitado por usted es procedente. En consecuencia, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el literal f) del Art. 39 de la Ley de Impuesto a la Renta y Arts. 63 al 66 de su Reglamento, autorizo la revalorización de TERRENOS y EDIFICIOS por la diferencia entre el costo de cada activo, conforme consta del Balance de Situación al 31 de diciembre de 1.979 y el valor comercial asignado por el Departamento de Avalúos y Catastros del I. Municipio de Quito.

Por lo expuesto, la revalorización se determina de acuerdo al detalle del cuadro adjunto.

La presente autorización rige a partir del ejercicio de 1.980 y se registrará en Contabilidad con las journalizaciones respectivas del Art. 66 del Reglamento a la Ley de Impuesto a la Renta.

La amortización de la reserva creada por incremento no realizado de activos la efectuará en el tiempo de vida remanente del bien, o sea en el tiempo que falta para la depreciación total del bien revalorizado.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Lcdo. René Sánchez Coronel,  
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

CUADRO RESUMEN DE LA REVALORIZACION DE TERRENO Y EDIFICIO DE FOSFORERA ECUATORIANA S.A.

ACTIVO	VALOR EN LIBROS al 31-XII-79	VALOR ACTUAL SEGUN AVALUO MUNICIPAL	SUPERAVIT POR REVALORIZACION				
TERRENO	475.621,21	2'804.700,00	2'329.078,79				
EDIFICIO	5'371.327,99	2'930.721,73	54,562%	VALOR ACTUAL S/. AVALUO MUNICIPAL A REGULAR.	DIFERENCIA POR REVALORI ZAR	DEPRECIACION POR REVALORI ZAR	RESERVA POR IN CREMENTO NO REA LIZADO DEL ACTI VO.
				11'412.400,00	6'041.072,01	3'296.129,71	2'744.942,30

Lcdo. René Sánchez Coronel.  
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS.

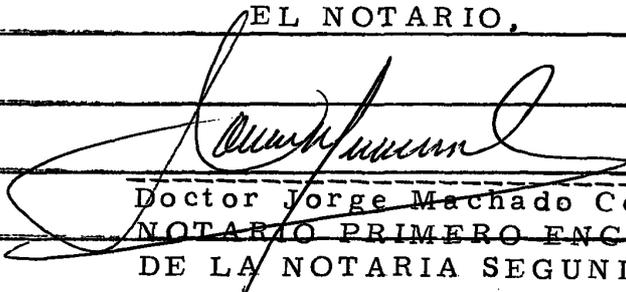


J. Vicentés Troys J.  
Notaria 2a.

otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-

PRIMERA COPIA, en doce fojas útiles, fir  
mándola en Quito, a veinte y tres de Diciembre  
de mil novecientos ochenta y uno.-

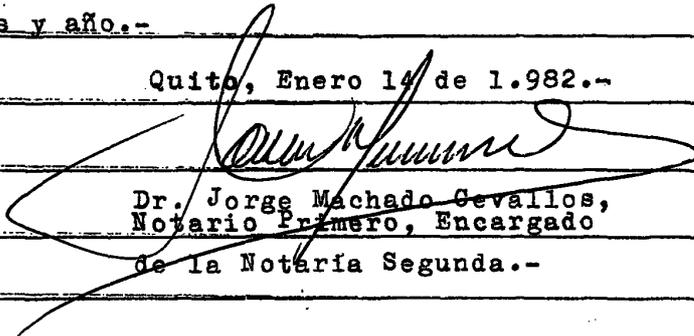
EL NOTARIO,

  
Doctor Jorge Machado Cevallos.-  
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO  
DE LA NOTARIA SEGUNDA.-

R A Z O N :-

Al margen de la matriz de la presente escri-  
tura, tomé nota de lo ordenado por la señora Teresa Minu-  
che de Mera, Superintendente de Compañías, en el Artículo  
Segundo de su Resolución No. 11029 de fecha 12 del pre-  
sente mes y año.-

Quito, Enero 14 de 1.982.-

  
Dr. Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero, Encargado  
de la Notaría Segunda.-

R A -

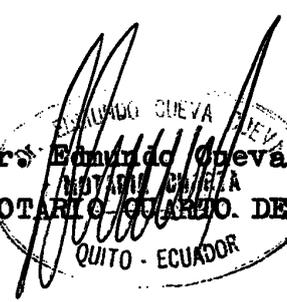


L. Vicente Trovati  
Notaría Segunda

Z O N : Mediante Resolución número 11029 de fecha 12 de -  
 Enero de 1.982, expedida por la Superintendencia-  
 de Compañías, toma nota al margen de la escritura de cons-  
 titución de la Compañía " FOSFORERA ECUATORIANA S.A.", -  
 celebrada en ésta Notaría el 25 de octubre de 1.957 ; que-  
 por escritura de fecha 23 de diciembre de 1.982 ante el -  
 Notario Segundo, la compañía a procedido al aumento de -  
 capital y reforma de sus estatutos, actos que son aproba-  
 dos por la presente resolución. Quito, a 15 de enero de -  
 1.982 .

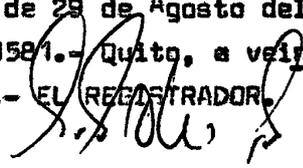


doctor  
 ando cueva  
 cueva  
 TARIO 4º  
 nos: 23 00 58  
 52 74 10  
 ECUADOR



Dr. Edmundo Cueva Cueva  
 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO  
 QUITO - ECUADOR

Con est fecha queda inscrita la Resolución número once mil treinta y nueve (11039) de la señora Superintendente de Compañías, de 12 de Enero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 10 del "registro Industrial, tomo 14.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 204 de 29 de Octubre de 1957, a fs. 347 V. del Registro Mercantil, tomo - 88.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FOSFORERA ECUATORIANA S.A.", otorgada el 23 de Diciembre de 1981, ante el Notario Segundo de este Cantón, encargado, Dr. Jorge Machado; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1581.- Quito, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL